

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Convoca / iragartzen du



PREMIO / SARIA
**DECANO
DOMINGO
ARIZMENDI**
A LA ÉTICA JURÍDICA
ETIKA JURIDIKOARI

9. edizioa / 9ª edición
2026

Mas información / Informazio gehiago
www.icagi.com



ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Paseo Duque de Mandas, 11. 20012 Donostia/San Sebastián
Teléfono: 943 44 01 18 secretaria@icagi.com



Bases del Premio

PRIMERA. El premio tiene por objeto promover los valores de solvencia ética y deontología en el ejercicio del Derecho, reconociendo a quienes por distinguirse en su compromiso activo con los mismos, hacen posible que la sociedad perciba dichos valores como naturalmente ligados al ejercicio de las profesiones jurídicas.

SEGUNDA. El premio se convocará con carácter anual, correspondiendo, a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, acordar la fecha de su convocatoria.

TERCERA. La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa actuará como Jurado.

CUARTA. Pueden optar a este premio Juristas con vinculación al Territorio Histórico de Gipuzkoa, así como aquellas personas y entidades que por su trayectoria o actuación concreta sean un ejemplo ético en la actividad jurídica vasca, estatal, europea e internacional. La candidatura, podrá ser individual o colectiva; se formalizará por los interesados o por cualquier otra persona o entidad **antes de las 14.00 horas del viernes, 18 de septiembre de 2026.** Se presentará en el correo secretaria@icagi.com o en la sede colegial o en cualquiera de las Salas de Togas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa sitas en Irún, Tolosa, Bergara y Eibar.

La Junta de Gobierno podrá proponer y excepcionalmente tomar en consideración cualesquiera otras candidaturas que, aún no habiendo sido presentadas, reúnan a su juicio méritos suficientes.

QUINTA. El premio no tendrá ninguna dotación económica, salvo que excepcionalmente así se acuerde por la Junta de Gobierno atendiendo a las características especiales y méritos concurrentes. El/La premiado/a recibirá una placa acreditativa del premio. Podrá hacer valer el premio donde a su interés corresponda.

SEXTA. La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa decidirá, por mayoría absoluta y de forma motivada, entre las candidaturas presentadas. Su decisión será inapelable.

SÉPTIMA. El premio se fallará en la sesión de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa a celebrar en septiembre.

OCTAVA. La Junta de Gobierno podrá revocar la concesión del premio en cualquier momento, cuando tenga conocimiento de deméritos propios del premiado/a.

NOVENA. El acto de entrega del premio será presidido por el Ilustrísimo Sr. Decano, quien procurará darle la solemnidad más conveniente, cursando las invitaciones a profesionales y representantes de la Justicia y el Derecho que puedan contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional de la Abogacía y a su adecuada proyección social. **La entrega del premio será en la Sede Colegial y se comunicará con antelación suficiente.**

DECIMA. La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.